

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que se extiende el plazo establecido en la diversa número RES/192/2000 relativa a la consulta pública para avanzar hacia una estructura más eficiente y competitiva en la industria del gas natural en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.

RESOLUCION No. RES/223/2000

RESOLUCION POR LA QUE SE EXTIENDE EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA DIVERSA NUMERO RES/192/2000 RELATIVA A LA CONSULTA PUBLICA PARA AVANZAR HACIA UNA ESTRUCTURA MAS EFICIENTE Y COMPETITIVA EN LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL EN MEXICO.

RESULTANDO

Primero. Que el 4 de octubre de 2000, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Resolución Núm. RES/192/2000, por la que se convocó a consulta pública para avanzar hacia una estructura más eficiente y competitiva en la industria del gas natural en México.

Segundo. Que en la Resolución a que se refiere el Resultando Primero anterior, quedó previsto que:

- a) Las propuestas deberían presentarse por escrito durante el mes de noviembre de 2000, en la Oficialía de Partes de esta Comisión, sita en avenida Horacio 1750, planta baja, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.;
- b) La Comisión publicaría, a más tardar el 12 de enero de 2001, un documento con las propuestas recibidas o sus resúmenes, identificando en cada caso sus autores, y
- c) Esta Comisión estudiaría las propuestas recibidas, y a partir de éstas daría a conocer, a más tardar el 9 de marzo de 2001, un documento que consigne de manera ordenada y sistemática, posibles medidas o propuestas concretas para actualizar el marco jurídico e institucional de la industria del gas natural y que también pudieran servir en la definición de objetivos, metas, estrategias y prioridades dentro del proceso de planeación democrática que comenzaría en breve.

Tercero. Que a la fecha se han recibido algunas propuestas, así como la petición por parte de la Confederación de Cámaras de Industriales para ampliar el tiempo previsto para la recepción de propuestas y los actos consecuentes, ya que requieren efectuar análisis complejos y especializados, así como preparar sus puntos de vista sobre las adecuaciones que, en su caso, requiera el marco jurídico aplicable.

CONSIDERANDO

Primero. Que el objeto de la Consulta Pública a que se refiere la presente Resolución, es recabar de los sectores interesados propuestas concretas para fortalecer el marco jurídico e institucional aplicable a la industria de gas natural, así como para promover la entrada de nuevos participantes en los segmentos de la cadena de suministro del combustible y conformar un entorno de competencia en la satisfacción de los requerimientos actuales y futuros de los diferentes tipos de usuarios.

Segundo. Que el plazo otorgado para la recepción de propuestas sobre la consulta pública para avanzar hacia una estructura más eficiente y competitiva en la industria del gas natural en México, conforme a lo previsto por la Resolución mencionada en el Resultando Primero anterior, vence el 30 de noviembre de 2000.

Tercero. Que debido al interés que para participar en la referida consulta han manifestado diversos tipos de usuarios, organizaciones industriales y empresariales ligadas a la industria del gas natural, así como

integrantes del sector académico e inversionistas potenciales, y debido también a las peticiones para ampliar el plazo de recepción de las propuestas para estar en posibilidad de realizar los estudios y análisis pertinentes y en su caso, para complementar la información presentada, resulta conveniente extender dicho plazo para la recepción de propuestas dentro del proceso de consulta pública para avanzar hacia una estructura más eficiente y competitiva en la industria del gas natural en México y, como consecuencia de lo anterior, también resulta necesario ampliar los plazos a que se refieren los incisos b) y c) del Resultado Segundo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o. segundo párrafo, 9o. y 14 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 2 fracciones VI y VII, 3 fracciones XII, XIV, XV y XXII, 4 y 8 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y 1, 7, 14 y relativos del Reglamento de Gas Natural, esta Comisión:

RESUELVE

Primero. Se extienden los plazos establecidos en la Resolución número RES/192/2000, para quedar como sigue:

- a) Hasta el 31 de enero de 2001, el plazo para la recepción de propuestas sobre la consulta pública para avanzar hacia una estructura más eficiente y competitiva en la industria del gas natural en México.
- b) A más tardar el 16 de marzo de 2001, la Comisión publicará un documento con las propuestas recibidas o sus resúmenes, identificando en cada caso sus autores, y
- c) Esta Comisión estudiará las propuestas recibidas, y a partir de éstas dará a conocer, a más tardar el 11 de mayo de 2001, un documento que consigne de manera ordenada y sistemática, posibles medidas o propuestas concretas para actualizar el marco jurídico e institucional de la industria del gas natural y que también pudieran servir en la definición de objetivos, metas, estrategias y prioridades dentro del proceso de planeación democrática que comenzará en breve.

Para cualquier orientación adicional sobre el contenido y alcance de la presente Resolución, los interesados podrán dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Horacio 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

Segundo. Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

Tercero. Inscríbese la presente Resolución con el número RES/223/2000, en el Registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2000.- Los Comisionados: **Javier Estrada, Raúl Monteforte, Rubén Flores y Raúl Nocedal**.- Rúbricas.

(R.- 136503)